

SP/664

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 FEB 2021

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Martha Beduchaud Chiesa, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma petición: "... información referente al Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE) sobre el Decreto 500/91. Fue un programa que estuvo bajo la órbita de Presidencia. Su creación fue en el año 1991, necesitaría saber fecha de culminación. También necesitaría saber si existen registros de los cursos impartidos a los funcionarios públicos entre los meses de octubre y noviembre de 1991...";

CONSIDERANDO: que se solicitaron informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Martha Beduchaud Chiesa, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de los informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República